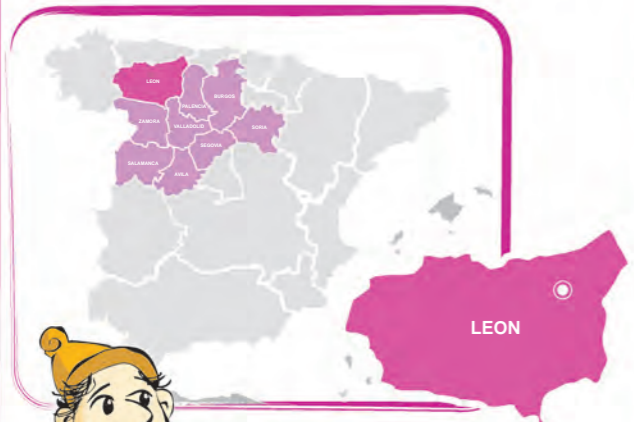


**“Servir a los Ciudadanos es la razón de ser de la Comunidad de Castilla y León”**

Con el fin de conseguir la satisfacción de los Ciudadanos, la Junta de Castilla y León asume el compromiso de mejorar la calidad de los servicios públicos que presta, contando para ello con la colaboración de todos los empleados públicos.

En el marco del Plan de Calidad de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León a través de la Dirección General de Juventud, ha establecido su Carta de Servicios de la Red de Instalaciones Juveniles con los compromisos concretos que asume ante los ciudadanos.



**Acceso**

- Distancia desde León 50 Kms.
- Ctra. N-621 León-Barrio de Nuestra Señora.
- Desvío norte Ctra. CL-624 a Boñar.

**DIRECCIÓN**  
El Soto. 24850.Boñar  
(LEÓN)

**TELEFONOS**  
Instalación  
987 735 285

**Sección de Juventud**  
987 296 409 - FAX: 987 296 054

**Links de Interés**  
[www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)  
[www.turismocastillayleon.com](http://www.turismocastillayleon.com)  
[www.cyl112.com](http://www.cyl112.com)  
[www.viamichelin.es](http://www.viamichelin.es)  
[www.guiacamps.com](http://www.guiacamps.com)

Catálogo de Servicios

y Compromisos de Calidad

**Instalaciones Juveniles de Castilla y León**

+ FA (CYL)  
-----  
TO2

Más fácil entre todos



Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades  
**DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD**  
C/ Mises 26, Valladolid  
[www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)

Instalaciones Juveniles de **Castilla y León**  
**Campamento Juvenil**  
PUENTE VIEJO - BOÑAR  
León



# Campamento Juvenil

## PUENTE VIEJO - BOÑAR León

Los campamentos son equipamientos de aire libre en los que el alojamiento se realiza generalmente mediante tiendas de campaña u otros elementos portátiles similares, estando dotados de unos elementos básicos fijos, debidamente preparados, para el desarrollo de actividades de tiempo libre, culturales o educativas.

Estas instalaciones pretenden ofrecer lugares debidamente acondicionados para que preferentemente, asociaciones juveniles, Consejos de Juventud, Ayuntamientos de la Comunidad y demás organizaciones no gubernamentales y colectivos juveniles puedan realizar actividades y prestar servicios a la juventud.

La Dirección y Gestión del mismo está encomendada a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través de la Dirección General de Juventud.

## Servicios que Prestamos

### ● BÁSICOS

Alojamiento.  
Manutención  
Comedor cubierto  
Servicios higiénicos, diferenciados por cada sexo  
Lavabos y duchas diferenciados por cada sexo  
Enfermería dotada de botiquín  
Suministro de energía eléctrica  
Agua caliente sanitaria  
Agua potable para consumo humano  
Limpieza y mantenimiento de las instalaciones comunes  
Servicio de recogida de basuras

### ● ÁREAS DE OCIO

Instalaciones deportivas  
Zona de actividades y talleres  
Zona de fuego de campamento

### ● OTROS

Teléfono  
Zona de parking

De cara a la protección del Medio Ambiente se cuenta con servicios para recogida de pilas, así como contenedores para la recogida selectiva de residuos.

## Derechos de los Ciudadanos

- Uso y disfrute de las instalaciones y dependencias de la instalación en las condiciones establecidas en las normas y régimen de funcionamiento interno del campamento.
- Realizar reservas.
- Disfrutar de instalaciones cómodas: tiendas con rejilla aislante y colchón, y un número suficiente de lavabos/duchas
- Practicar actividades deportivas y recreativas.
- Identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.
- Ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y funcionarios, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- Presentar las sugerencias y quejas que consideren oportunas a través de:
  - El libro de sugerencias y quejas.
  - Un escrito dirigido al jefe de sección de la provincia donde se ubique la instalación, o entregado en el Buzón de encuestas y sugerencias.
  - El buzón virtual de sugerencias y quejas de la Junta de Castilla y León: [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)

## Formas de Participación en la mejora de los Servicios

- Buzón de sugerencias.
- Encuestas de evaluación del servicio recibido.
- Contacto de los responsables de los grupos con el jefe de sección de la provincia donde se ubique la instalación ó con el responsable del campamento.



### Lugares de Interés

- Estación de esquí de San Isidro.
- Pantano del Porma. Museo de la fauna salvaje.
- Pinar de Adrados.
- Descensos en Rafting y piraguas por el río Porma.
- Cuevas de Valporquero.

## Nuestros Compromisos

- Posibilidad de uso de la instalación del 1 de septiembre al 14 de junio de acuerdo con la modalidad «A», siempre en fines de semana o periodos vacacionales, cuando las condiciones del mismo así lo permitan, y con una ocupación mínima de 20 personas.
- Posibilidad de uso de la instalación del 15 de junio al 30 de agosto.
- Capacidad de alojamiento para 250 personas:
  - 50 tiendas de campaña de seis plazas.
  - 2 barracones de veinticuatro plazas.
  - Equipamientos dotados de rejilla, colchón y funda de colchón.
- Manutención: pensión completa para 250 personas durante los horarios establecidos
- Zona de comedor cubierta.
- Tratamientos de control de plagas y prevención de legionella.
- Enfermería dotada de botiquín para los primeros auxilios.
- 1 pabellón de servicios higiénicos, lavabos y duchas diferenciados por cada sexo. Lavadero de ropa.
- Suministros para el correcto uso y disfrute de la instalación: energía eléctrica, agua caliente sanitaria, agua potable para consumo humano.
- Prestación del servicio de recogida de basuras.
- Servicio de limpieza diario de las instalaciones comunes.
- Lugares para realización de actividades conjuntas consistentes en zona de fuego de campamento, 2 tiendas pabellón y espacios al aire libre para actividades y talleres.
- Posibilidad de realización de actividades deportivas al disponer de pista polideportiva con elementos portátiles para practicar balonmano, baloncesto y voleibol. Piscina municipal a 100 metros de la instalación.
- Se dará respuesta a todas las sugerencias y quejas formuladas en un plazo máximo de 15 días mediante escrito al interesado.
- Presentación de los resultados de las encuestas de evaluación de la calidad del servicio a la finalización del periodo de apertura.

## Estos Compromisos

los revisamos mediante:

- Resultados extraídos de las encuestas de satisfacción.
- Evolución del número de quejas.
- Evolución del número de sugerencias.
- Solicitudes rechazadas por falta de capacidad.
- Porcentaje de ocupación del campamento.
- Porcentaje de grupos que repiten estancia en la red de campamentos.